



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

TOLHUIN, 30 de Mayo de 2022

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-29442-2022, del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra directa 104/2022, correspondiente a la "ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTACIONES PARA CAMPUS DE ENTRENAMIENTO DE SELECCIONADO".

Que a adjuntos N° 11, 12 y N° 13 se encuentran las constancias de difusión efectuada a través de la página de compras de la Provincia y pedido de cotización a tres oferentes de la Provincia.

Que resulta procedente adjudicar a la firma de SGL S.R.L, cuit: 30-71711233-0 los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 ,16 ,18, 23, 26, 31, 34 por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA con 84/100 (\$ 1.241.860,84). Y a la firma CELENTANO, ANTONIO JAVIER, cuit: 20-17129959-5 los renglones 1, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO con 30/100 (\$ 246.935,00), en las cantidades detalladas en cada uno de los renglones de acuerdo a lo descripto en la planilla de preadjudicación según documento N° 32.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso I, Ley Provincial N° 1399 y en los Decreto Provincial N° 2840/21, Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, modificada por su similar 1400; y los Decretos Provinciales, N° 4532/19, N° 4545/19 y N° 05/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO DEPORTIVO ZONA CENTRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 104/2022 a la firma SGL S.R.L, cuit: 30-71711233-0 los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 ,16 ,18, 23, 26, 31, 34 por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA con 84/100 (\$ 1.241.860,84). Y a la firma CELENTANO,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

ANTONIO JAVIER, cuit: 20-17129959-5 los renglones 1, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO con 30/100 (\$ 246.935,00) y la suma total de la adjudicación es de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO con 84/100 (\$1.488.795,84), Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - Imputar la presente a la partida presupuestaria U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. D.D. Z.C N° 2 /22.-

G.T.F.
O.R.


Pablo A. Pereira Fresone
Subsecretario de Desarrollo
Deportivo Zona Centro TDF A.L.A.S

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"